

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 3 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2015.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior Juzgado de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 3 de 2015, sobre hurto, entre don Gonzalo Galera Vilches y don Nicolae Alin Lobont, con intervención del ministerio fiscal.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a don Nicolae Alin Lobont, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.938/15)

